

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/8/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Santiago González Pérez y, en su caso, adscripción de la Magistrada Lucelia Marisela Villanueva Olvera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/8/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SANTIAGO GONZALEZ PEREZ Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA LUCELIA MARISELA VILLANUEVA OLVERA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la Licenciada Lucelia Marisela Villanueva Olvera, adscrita a la Sala Regional del Noroeste I, Tercera Ponencia, y respecto de la cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal del **Magistrado Santiago González Pérez**, adscrito a la mencionada Sala Regional del Noroeste I, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrito temporalmente** en la Tercera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Santiago González Pérez dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la **Magistrada Lucelia Marisela Villanueva Olvera**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará **adscrita** como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Sala Regional del Noroeste I**, Tercera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el **Magistrado Santiago González Pérez**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Primera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que lo suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245486)

ACUERDO G/9/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel y, en su caso, adscripción del Magistrado Héctor Carrillo Maynez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/9/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA NORA ELIZABETH URBY GENEL Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO HECTOR CARRILLO MAYNEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del Licenciado Héctor Carrillo Maynez, adscrito a la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, Primera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la **Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel**, adscrita a la mencionada Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrita temporalmente** en la Primera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del **Magistrado Héctor Carrillo Maynez**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará **adscrito** como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Segunda Sala Regional del Norte-Centro II**, Primera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la **Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Tercera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que la suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245487)

ACUERDO G/10/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Luz María Anaya Domínguez y, en su caso, adscripción del Magistrado José Tapia Tovar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/10/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA LUZ MARIA ANAYA DOMINGUEZ Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JOSE TAPIA TOVAR.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del Licenciado José Tapia Tovar, adscrito a la Tercera Sala Regional de Oriente, Tercera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la **Magistrada Luz María Anaya Domínguez**, adscrita a la mencionada Tercera Sala Regional de Oriente, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrita temporalmente** en la Tercera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Luz María Anaya Domínguez dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del **Magistrado José Tapia Tovar**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará **adscrito** como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Tercera Sala Regional de Oriente**, Tercera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la **Magistrada Luz María Anaya Domínguez**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Primera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que la suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245488)

ACUERDO G/11/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Antonio Miranda Morales y, en su caso, adscripción de la Magistrada Silvia Lavín Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/11/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO ANTONIO MIRANDA MORALES Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA SILVIA LAVIN HERNANDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la Licenciada Silvia Lavín Hernández, adscrita a la Segunda Sala Regional del Golfo, Tercera Ponencia, y respecto de la cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal del **Magistrado Antonio Miranda Morales**, adscrito a la mencionada Segunda Sala Regional del Golfo, en la Segunda Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrito temporalmente** en la Tercera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Antonio Miranda Morales dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la **Magistrada Silvia Lavín Hernández**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará **adscrita** como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Segunda Sala Regional del Golfo**, Tercera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el **Magistrado Antonio Miranda Morales**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Segunda Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que lo suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245489)

ACUERDO G/12/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Manuel Carapia Ortiz y, en su caso, adscripción del Magistrado Ramiro Hernández Nieto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/12/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MANUEL CARAPIA ORTIZ Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO RAMIRO HERNANDEZ NIETO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del Licenciado Ramiro Hernández Nieto, adscrito a la Sala Regional del Pacífico, Segunda Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal del **Magistrado Manuel Carapia Ortiz**, adscrito a la Sala Regional del Caribe, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice pero **adscrito temporalmente** en la Sala Regional del Pacífico, Segunda Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Manuel Carapia Ortiz dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra Sala, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Caribe.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del **Magistrado Ramiro Hernández Nieto**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará **adscrito** como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Sala Regional del Pacífico**, Segunda Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el **Magistrado Manuel Carapia Ortiz**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Primera Ponencia**, de la Sala Regional del Caribe, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que lo suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245490)

ACUERDO G/13/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Rosa María del Pilar Fajardo Ambia y, en su caso, adscripción de la Magistrada María Victoria Lazo Castillo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/13/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ROSA MARIA DEL PILAR FAJARDO AMBIA Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA VICTORIA LAZO CASTILLO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la Licenciada María Victoria Lazo Castillo, adscrita a la Octava Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia, y respecto de la cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la **Magistrada Rosa María del Pilar Fajardo Ambia**, adscrita a la mencionada Octava Sala Regional Metropolitana, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrita temporalmente** en la Primera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Rosa María del Pilar Fajardo Ambia dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la **Magistrada María Victoria Lazo Castillo**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará **adscrita** como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Octava Sala Regional Metropolitana**, Primera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la **Magistrada Rosa María del Pilar Fajardo Ambia**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Tercera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que la suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245491)

ACUERDO G/14/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada María Eugenia Rodríguez Pavón y, en su caso, adscripción de la Magistrada Rosalva Bertha Romero Nuñez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/14/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PAVON Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ROSALVA BERTHA ROMERO NUÑEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la Licenciada Rosalva Bertha Romero Nuñez, adscrita a la Novena Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia, y respecto de la cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la **Magistrada María Eugenia Rodríguez Pavón**, adscrita a la mencionada Novena Sala Regional Metropolitana, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrita temporalmente** en la Tercera Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada María Eugenia Rodríguez Pavón dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la **Magistrada Rosalva Bertha Romero Nuñez**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará **adscrita** como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Novena Sala Regional Metropolitana**, Tercera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la **Magistrada María Eugenia Rodríguez Pavón**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Primera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que la suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245492)

ACUERDO G/15/2007 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales y, en su caso, adscripción de la Magistrada Agustina Herrera Espinoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/15/2007

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA AGUSTINA HERRERA ESPINOZA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el catorce de marzo de dos mil siete, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la Licenciada Agustina Herrera Espinoza, adscrita a la Sala Regional Chiapas-Tabasco, Segunda Ponencia, y respecto de la cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la **Magistrada María del Carmen Ramírez Morales**, adscrita a la mencionada Sala Regional Chiapas-Tabasco, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero **adscrita temporalmente** en la Segunda Ponencia, a partir del próximo día quince de marzo de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día quince de marzo de dos mil siete, el **primer Secretario de Acuerdos** de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para **suplir**, por el tiempo que corresponda, dicha **falta temporal** en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la **Magistrada Agustina Herrera Espinoza**, sea aprobado en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará **adscrita** como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la **Sala Regional Chiapas-Tabasco**, Segunda Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la **Magistrada María del Carmen Ramírez Morales**, que se adscribe temporalmente, **regresará a la Primera Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que la suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de marzo de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 245494)